

ACTA DE SESION ORDINARIA Nº 60 CONCEJO MUNICIPAL
CELEBRADA EL DIA 24 DE JULIO DE 2026.

En Villarrica, transcurrido 24 días del mes de julio 2026, siendo las 08:49 horas, el **PRESIDENTE DEL CONCEJO, ALCALDE SR. PABLO ASTETE MERMOUD**, da inicio en el nombre de Dios y Villarrica a la Sesión Ordinaria Nº 60 de Concejo Municipal, en el Salón Auditórium de la Ilustre Municipalidad de Villarrica.

ASISTENTES:

Miembros Concejo Municipal:

RONAL SEIFFERT AGUILERA (ausente, con licencia médica)
JAIME BELTRÁN SAÉZ
HERMES MEDINA RODRÍGUEZ
MAURICIO TORRES SARAVIA
RAÚL LANDINI EBNER
ROBERTO LAGOS HERMOSILLA

Secretario de Concejo y Ministro de Fe: se encuentra presente y actúa como tal, el Secretario Municipal Titular Sr Néstor Fernando Burgos Riquelme y la Secretaria de Actas Sra. Marcela Sotelo Rojas.

I. TOMAR ACUERDO ACTAS DE CONCEJOS SESIONES ORDINARIAS Nº 56, 57 Y 58

Concejal Hermes Medina, felicita la gestión realizada por secretaría por tener prácticamente al día la redacción de actas de sesiones de concejo.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(660) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, Aprueba por Unanimidad Acta de Concejo Sesión Ordinaria Nº56, 57 y 58.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, informa que todos los concejales fueron invitados a la ceremonia de primera piedra del proyecto de asfaltado en Huilipiun programada para el mediodía. Solicitó finalizar la sesión con rapidez para salir alrededor de las 11:15 horas y así permitir la asistencia de quienes deseen participar.



Concejal Sr. Roberto Lagos, informa que vecinos de los sectores cercanos a los puentes Añilco y Marambio desean intervenir ante el Concejo, solicitando que se considere otorgarles un espacio para exponer en una próxima sesión.

II. TOMAR ACUERDO MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°7

Encargado de Presupuesto Municipal Sr. Oscar Aldana, expone y explica la modificación presupuestaria, la que fue analizada por la comisión del concejo. En ese momento se detectó un error menor en una asignación que fue posteriormente enviado como fe de errata.

Concejal Sr. Roberto Lagos, expone que efectivamente se revisó la modificación, la cual corresponde a una adecuación de cuentas, y se tomó conocimiento de los antecedentes presentados.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(661) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 7/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Encargado de Presupuesto Municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.

AUMENTO DE INGRESOS			
05 03 002	Subdere		250,000
05 03 007	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO		31,500
07 02	VENTA DE SERVICIOS		20,000
TOTAL			301,500
DISMINUCIÓN DE INGRESOS			
05 03 003	DESDE LA SUBDSECRETARIA DE EDUCACIÓN		250,000
08 03 001	FCM		50,500
TOTAL			300,500
AUMENTO DE GASTOS			
22 01	Para Personas		1,200
22 12	Derechos y Tasas		1,000
31 02 004	Obras Civiles		101,169
TOTAL			103,369
DISMINUCIÓN DE GASTOS			
22 07	Servicio de Publicidad		1,200
31 02 002	Consultoria		101,169
TOTAL			102,369



En ausencia de Mónica Sepúlveda, se tomara acuerdo para que puedan intervenir vecinos de los puentes Añilco.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(662) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, Aprueba por Unanimidad intervención de vecinos del sector de Añilco.

Vecina Sra. Victoria Calfipán, dio lectura a una carta suscrita por diversas comunidades, exponiendo la grave situación que enfrentan las familias de los sectores Marambio, Añilco, Chaura, Milleuco, Nalcahue, Quetroco, Curilelfu y otras comunidades mapuche debido a la falta de un puente provisorio. Explicó que, tras una reunión en terreno con representantes de CONAF, Vialidad, la empresa ejecutora, el propietario del predio y el municipio, se determinó que el único trámite pendiente para construir el puente es la ejecución del plan de manejo forestal y la reforestación, con un costo total de \$3.176.401. Señaló que CONAF y el propietario del terreno manifestaron su disposición para colaborar, mientras que la municipalidad informó posteriormente que no contaba con recursos para financiar ese monto. Cuestionó esta decisión considerando que el proyecto vial supera los \$2.700 millones y afirmó que la falta del puente mantiene a cientos de vecinos enfrentando caminos en mal estado, mayores tiempos de traslado, riesgos para el transporte escolar, daños a los vehículos y aislamiento de diversas comunidades. Finalmente, solicitó que el municipio financie los recursos necesarios para concretar los trámites pendientes y permitir la construcción inmediata del puente provisorio, señalando que se trata de una solución urgente para un problema que debió resolverse antes del inicio de las obras.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que don Enrique Lincuate y la señora Cleria Tropán no se encontraban presentes, agregando que, aunque faltaban representantes de algunas comunidades, entendía que compartían plenamente la solicitud planteada.

Vecina Sra. Victoria Calfipán, indica que don Enrique Lincuate y la señora Cleria Tropán también han participado activamente en el proceso de gestiones y reuniones junto a las demás comunidades. Recordó que, en una de las primeras reuniones realizadas en la Biblioteca Municipal, los representantes acordaron iniciar los trámites necesarios para solicitar la construcción de los puentes provisorios.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, recordó que sostuvo una reunión con las comunidades, la Inspección Fiscal, la empresa y representantes del MOP, donde se analizaron las dificultades que generaría la obra y se acordaron diversas medidas de mitigación. Reconoció las complicaciones que enfrentan los vecinos, especialmente en materia de transporte, y señaló que



gran parte de los compromisos asumidos por la empresa se han ido cumpliendo, manteniendo el camino transitable, aunque con dificultades. Respecto al financiamiento solicitado, indicó que la información entregada por la directora de SECPLAN es efectiva, ya que el municipio actualmente no dispone de recursos para cubrir ese gasto. Sin embargo, manifestó que, si se confirma que ese es el requisito indispensable para habilitar los puentes provisorios, el municipio evaluará realizar los esfuerzos necesarios para conseguir los recursos. Finalmente, señaló que mantiene dudas sobre si el plan de manejo forestal es el único obstáculo, ya que el Seremi le informó que su tramitación tomaría varios meses, por lo que considera necesario aclarar técnicamente esa información junto al Seremi y los concejales en una próxima reunión.

Concejal Sr. Roberto Lagos, sostuvo que, si bien la construcción de los puentes no es una responsabilidad municipal, el municipio puede apoyar a los vecinos en una situación excepcional. Indicó que el principal obstáculo es financiar el plan de manejo forestal, ya que la empresa está en condiciones de construir los puentes y CONAF comprometió agilizar la tramitación una vez ingresados los antecedentes. Solicitó que el municipio colabore con esos recursos para acelerar la solución.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, manifiesta disposición para apoyar a los vecinos, recordando que el municipio ha colaborado en otras situaciones extraordinarias. Sin embargo, explicó que la actual situación financiera impide comprometer recursos de forma inmediata, por lo que cualquier aporte deberá ser evaluado por Presupuesto y SECPLAN. Aun así, aseguró que se realizarán las gestiones necesarias para buscar una solución dentro de las posibilidades del municipio.

Concejal Sr. Mauricio Torres, recuerda que, en la reunión realizada en la Biblioteca Municipal, inicialmente no existía una solución para habilitar un puente provisorio y la única alternativa era el desvío por Funalhue. Señaló que ahora existe una solución concreta y precisó que el gasto urgente corresponde al plan de manejo forestal, por aproximadamente \$1.050.000, mientras que el costo de la reforestación deberá asumirse en una etapa posterior.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, pregunta por el monto de \$1.050.000.-

Concejal Sr. Mauricio Torres, precisa que el monto urgente corresponde a \$1.050.000 para el plan de manejo forestal. Destacó que distintas instituciones han apoyado a los vecinos y propuso que el municipio también colabore, considerando que se trata de una suma acotada. Agregó que CONAF dispone de programas que podrían contribuir al financiamiento, por lo que planteó trabajar coordinadamente entre el municipio, CONAF y las comunidades para encontrar una solución.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, afirma que existe consenso en la voluntad de apoyar a los vecinos, pero señaló que primero debe evaluarse la disponibilidad financiera del municipio. Indicó que posteriormente se reunirá con los equipos municipales y el Concejo para definir una eventual forma de apoyo. Antes de continuar el análisis, solicitó a Francisco Quesada, quien participó en la reunión técnica, que explicara brevemente los aspectos técnicos relacionados con el plan de manejo y la reforestación.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, explica que la construcción de un puente provisorio es técnicamente viable, pero requiere habilitar un desvío por un terreno particular donde existe bosque nativo. Por ello, es necesario elaborar y aprobar un plan de manejo forestal ante CONAF, trámite que debe realizar un ingeniero forestal. Indicó que el municipio no cuenta con ese profesional, por lo que una alternativa sería financiar dicha asesoría a través de la junta



de vecinos, ya que el propietario del terreno manifestó su disposición a ceder el espacio, siempre que se cumpla con toda la tramitación legal y ambiental correspondiente. Agregó que aún no está claro si los plazos de este proceso permitirán adelantar significativamente la habilitación del puente provisorio respecto de la obra definitiva.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, destacó que ahora existen condiciones favorables para avanzar, ya que el propietario del terreno aceptó colaborar y CONAF manifestó su disposición a agilizar la aprobación del plan de manejo. Planteó que sería conveniente separar los costos del proyecto, priorizando el financiamiento de la asesoría técnica para elaborar el plan de manejo, ya que el monto total de más de \$3 millones no está disponible actualmente. Señaló que la situación será evaluada internamente con el equipo financiero del municipio y reiteró la importancia de actuar con rapidez para que el puente provisorio pueda concretarse mientras aún sea útil. Finalmente, manifestó comprender las dificultades que enfrentan diariamente los vecinos y expresó la voluntad municipal de buscar una solución.

Director DMAO Sr. Francisco Quesada, informa que CONAF y los vecinos sugirieron contratar a un ingeniero forestal con experiencia, quien presentó dos cotizaciones: una para elaborar e ingresar el plan de manejo a CONAF y otra para ejecutar la reforestación compensatoria, que considera la reposición de aproximadamente 0,2 hectáreas e incluye las obras necesarias, como cercos, en un eventual terreno municipal.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, concluyó que el municipio evaluará la posibilidad de financiar la asesoría técnica necesaria para el plan de manejo. Señaló que, de concretarse el puente provisorio, su uso debería restringirse a los vecinos del sector mediante un sistema de control, para no afectar los plazos de ejecución de la obra definitiva. Agregó que esta medida podría aliviar las dificultades de conectividad mientras finalizan las obras. Asimismo, advirtió que, si se destinan recursos municipales a esta iniciativa, será necesario reasignar fondos del presupuesto de subvenciones, reduciendo o postergando aportes a algunas organizaciones, aunque aclaró que existen subvenciones esenciales, como las de Bomberos, que no pueden verse afectadas.

Concejal Sr. Hermes Medina, cuestiona que las obras se hayan iniciado sin contar previamente con los puentes provisorios, señalando que, si estos estaban contemplados en el proyecto, también debieron incluir los recursos necesarios para su ejecución.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, afirma que no se trató de un error de interpretación, ya que esa información fue entregada a todos los asistentes. Explicó que, al confirmarse que los puentes no estaban incorporados en el proyecto, surgió la preocupación de los vecinos y comenzaron las gestiones para buscar una solución.

Concejal Sr. Raúl Landini, consultó si el municipio contaba con algún ingeniero forestal que pudiera elaborar el plan de manejo, mencionando a funcionarios que creía podrían tener esa especialidad. Tras aclararse que no existía ese profesional en el equipo, propuso verificar con la Unidad de Personal si algún funcionario posee esa competencia, de modo de evitar contratar una asesoría externa y no afectar los recursos destinados a subvenciones municipales.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, agradeció la presencia de los vecinos y la posibilidad de que expusieran su situación ante el Concejo. Señaló que el municipio deberá colaborar para resolver un problema que debió estar contemplado en el proyecto original y manifestó su apoyo a las medidas que adopte el alcalde, incluso si ello implica reasignar recursos municipales. Asimismo,



solicitó reforzar la mantención del camino alternativo de Afunalhue mientras se concreta la instalación del puente provisorio, indicando que insistirá en esta petición ante el Seremi de Obras Públicas y la Dirección de Vialidad. Finalmente, destacó la importancia de entregar una solución oportuna que permita a los vecinos trasladarse en condiciones dignas y seguras.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, indica que el desvío por Afunalhue ha afectado también a los vecinos de ese sector y que las emergencias climáticas han reducido la disponibilidad de recursos municipales. No obstante, reafirmó el compromiso de buscar una solución para el puente provisorio, evaluando la disponibilidad de un profesional o la contratación de una asesoría externa, además de gestionar con el Seremi la agilización del plan de manejo.

Concejal Sr. Raúl Landini, plantea que esta situación evidencia la necesidad de fortalecer las capacidades internas del municipio. Explicó que, según la normativa de bosques nativos, los planes de manejo pueden ser elaborados por profesionales con competencias forestales, por lo que propuso revisar si existen funcionarios municipales que puedan capacitarse y acreditarse ante CONAF para evitar depender de contrataciones externas en futuras situaciones.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, aclara que los puentes provisorios sí estarían contemplados en los antecedentes revisados del proyecto. Agradeció la participación de los vecinos y señaló que se solicitará el cumplimiento de los compromisos asumidos por la empresa, gestionando con la Inspección Fiscal y el Seremi correspondiente para agilizar la solución.

Vecina Sra. Victoria Calfipán, informa que entregarían la carta formal con firmas de vecinos, comunidades y juntas de vecinos. Señaló que, según lo conversado con la empresa, una vez autorizados los trabajos, la construcción de los puentes provisorios podría ejecutarse en un plazo aproximado de dos semanas, por lo que el principal desafío sería agilizar los trámites administrativos pendientes.

III. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL MICROEMPRESA FAMILIAR DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 55 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta solicitud de patente bajo la Ley de Microempresa Familiar, con giro de supermercado, ubicada en camino Villarrica-Licán Ray km 1,7 interior 6,4, sector Cónquil. El propietario es don Manuel Jesús González Reyes. Se informó que la solicitud cumple con los requisitos establecidos, contando con informes correspondientes, incluido el pronunciamiento favorable de la junta de vecinos y el informe de inspección.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba



(663) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 55 de fecha 13.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA H 3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM. 1.7 INT, 6.4
SECTOR CONQUIL
PROPIETARIO : MANUEL JESUS GONZALEZ REYES
RUT : 9.792.222-5
|

IV. TOMAR ACUERDO SOLICITUD DE TRASLADO DE PATENTE DE ALCOHOL DEFINITIVA, SEGÚN MEMORÁNDUM N° 56 DEL DEPARTAMENTO DE RENTAS Y PATENTES.

Encargada de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda, presenta solicitud de traslado de patente correspondiente a botillería depósito de bebidas alcohólicas, a nombre de don Máximo Brito Riquelme, desde General Urrutia N°202, Villarrica, hacia General Urrutia N°245, Licán Ray. Se informó que cumple con los requisitos legales, contando con informe favorable de la junta de vecinos y certificado de inspección respecto al cumplimiento del distanciamiento exigido por el artículo 8° de la Ley de Alcoholes.

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(664) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 56 de fecha 13.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A 1.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL : GENERAL URRUTIA N° 202, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO : GENERAL URRUTIA n° 245 LICAN RAY
PROPIETARIO : MAXIMO BRITO RIQUELME
RUT : 15.174.653-5



V. ENTREGA INFORMACIÓN PROCESO LICITACIÓN PARQUÍMETROS.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, presenta la propuesta de concesión para la explotación de estacionamientos con sistema electrónico, señalando que su objetivo principal es mejorar la gestión del tránsito y la ocupación del espacio público en el centro de la ciudad, más que incrementar los ingresos municipales. Explicó que la iniciativa busca aumentar la rotación de vehículos, reducir la congestión, favorecer la movilidad peatonal e incentivar medios de transporte alternativos. Indicó que el nuevo sistema permitirá aplicar tarifas diferenciadas según temporada, sector y tipo de usuario, incluyendo beneficios para residentes (50% de descuento y exenciones parciales), gratuidad para adultos mayores y medidas para mejorar la disponibilidad de estacionamientos destinados a personas con discapacidad. Asimismo, destacó que la concesión otorgará mayor transparencia financiera mediante información detallada sobre recaudación y ocupación por calles, además de ofrecer diversos medios de pago, como aplicación móvil, WhatsApp, Call Center y comercios asociados. Finalmente, señaló que la propuesta incorpora observaciones formuladas previamente por concejales y explicó que algunas solicitudes, como la contratación de seguros para vehículos en la vía pública, no son legalmente procedentes, aunque sí se evalúa reforzar la seguridad mediante cámaras vinculadas al sistema de Seguridad Pública.

Profesional de Tránsito Sr. Sebastián Herrera, explica que la propuesta contempla un plan de capacitación y acompañamiento para que los adultos mayores aprendan a utilizar el sistema electrónico de estacionamientos. Preciso que se dispondrá de facilitadores en terreno para orientarlos, aclarando que ello no implica un sistema mixto de cobro. Reiteró que el objetivo principal de la concesión es mejorar el ordenamiento urbano y la movilidad en la ciudad.

Director de Transito Sr. Enrique Muñoz, señala que se busca transparentar el destino de los recursos recaudados, proponiendo que se orienten a iniciativas de interés comunal, como ayudas sociales, deporte, cuidado animal, seguridad vial, Bomberos, becas y estudios de proyectos. Agregó que los residentes accederán a tarifas preferenciales o beneficios por tiempo de uso, mientras que los adultos mayores y las personas con discapacidad estarán exentos del pago del parquímetro. Finalmente, indicó que estas medidas y el destino de los recursos quedarán formalmente establecidos para garantizar su transparencia.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, solicita la opinión de los concejales sobre la propuesta, recordando que el proceso de licitación fue postergado para incorporar las observaciones del Concejo. Señaló que la comunidad ha solicitado restablecer el sistema de estacionamientos regulados para mejorar la rotación vehicular y enfrentar la congestión del centro de la ciudad. Agregó que se ha considerado destinar parte de los recursos recaudados al desarrollo cultural y económico local, indicando que ya corresponde definir los plazos para iniciar el proceso de licitación.

Concejal Sr. Roberto Lagos, recuerda que, junto a otros concejales, solicitó realizar una consulta ciudadana para conocer la opinión de la comunidad sobre la aplicación del cobro de estacionamientos durante todo el año o solo en la temporada estival. Señaló que entendía que dicha consulta finalmente no se realizaría.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde que existe disposición para efectuar consultas ciudadanas, pero explicó que, en este caso, el proceso de licitación ya se encuentra avanzado. Agregó que una consulta probablemente favorecería la opción de mantener el cobro



solo en verano, lo que se contrapondría con la propuesta técnica en desarrollo, razón por la cual decidió no impulsarla.

Concejal Sr. Raúl Landini, consulta si la Secretaría Municipal había recibido pronunciamientos de organizaciones, juntas de vecinos o la Cámara de Comercio solicitando modificar el sistema de ordenamiento del centro mediante parquímetros.

Secretario Municipal Sr. Néstor Burgos, responde que no recuerda haber recibido solicitudes de ese tipo y señaló que el único pronunciamiento recibido correspondía a los trabajadores de parquímetros, quienes manifestaron su preocupación por su situación laboral.

Asesora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavados, Interviene indicando que una eventual consulta ciudadana podría generar un amplio debate comunal, pero advirtió que no debe confundirse la participación ciudadana con los requisitos legales. Explicó que la Ley Orgánica de Municipalidades faculta al alcalde y al municipio para administrar y concesionar los bienes nacionales de uso público, incluidos los estacionamientos. En ese contexto, sostuvo que realizar una consulta podría retrasar innecesariamente un proceso que se ajusta a la normativa vigente y que no presenta observaciones de legalidad.

Concejal Sr. Mauricio Torres, reitera que los parquímetros son una herramienta necesaria para mejorar la rotación vehicular y disminuir la congestión en el centro de la ciudad. Sin embargo, manifestó su preocupación por la implementación de un sistema exclusivamente electrónico, similar al de Pucón, considerando que muchas personas, especialmente de sectores rurales, podrían tener dificultades para utilizar aplicaciones móviles. Asimismo, expresó su inquietud por la pérdida de empleos de quienes anteriormente trabajaban como parquímetros y señaló que, a su juicio, la comunidad reconoce la necesidad de restablecer el servicio.

Concejal Sr. Roberto Lagos, consulta si el alcalde descartaba definitivamente la realización de una consulta ciudadana sobre la concesión de estacionamientos. Posteriormente, señaló que, si bien el municipio tiene la facultad legal para otorgar la concesión, la decisión de hacerlo constituye una definición política del Concejo Municipal. Agregó que la ordenanza de participación ciudadana también permite convocar consultas sobre esta materia, por lo que, aunque respetaba la decisión de no realizarla, anticipó que el Concejo se pronunciará cuando corresponda votar la adjudicación del proceso.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, valora las observaciones del Concejo y señaló que numerosos vecinos, especialmente del sector comercial, han manifestado su preocupación por la falta de rotación vehicular en el centro y por la presencia de personas que permanecen en la vía pública cuidando vehículos en condiciones inadecuadas. Indicó que, si no existe consenso sobre la propuesta actual, se podrán evaluar alternativas, pero recomendó continuar con el proceso de licitación para responder a las necesidades de la comunidad. Destacó además que la propuesta incorpora beneficios como la gratuidad para los adultos mayores y rebajas o exenciones parciales para residentes que mantengan su permiso de circulación en Villarrica.

Concejal Sr. Hermes Medina, reitera su solicitud de recibir una respuesta formal y por escrito respecto de la realización de una consulta ciudadana.

Asesora Jurídica y Administradora Municipal Srta. Paulina Lavados, informa que elaborará un informe con respaldo legal sobre la materia, precisando que la decisión de realizar una consulta ciudadana responde a criterios de conveniencia más que de legalidad. Añadió que



la Ley Orgánica de Municipalidades radica esta facultad en el alcalde, en algunos casos con acuerdo del Concejo.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, considera inconveniente descartar el sistema de estacionamientos regulados y sostuvo que una consulta ciudadana, en el actual contexto económico, probablemente arrojaría un rechazo al cobro. Valoró que la Dirección de Tránsito incorporara las observaciones formuladas por el Concejo y planteó que el proceso licitatorio debe exigir altos estándares de servicio para garantizar una buena atención a vecinos y visitantes.

Concejal Sr. Raúl Landini, respaldó la decisión de no realizar una consulta ciudadana, estimando que constituye una medida responsable. Defendió la necesidad de implementar parquímetros para mejorar la rotación vehicular y favorecer la actividad comercial del centro. Además, señaló que las sanciones por incumplimiento corresponden al municipio y no al concesionario, destacó que el uso de herramientas digitales es cada vez más habitual y valoró que la propuesta contemple gratuidad para adultos mayores, beneficios para residentes y recursos destinados al desarrollo cultural.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, llama a no politizar una decisión que calificó como técnica y administrativa, basada en los estudios realizados por el equipo municipal. Recordó que los ingresos provenientes de los parquímetros ya estaban contemplados en el presupuesto municipal 2026 y señaló que la falta de esos recursos ha dificultado atender diversas necesidades prioritarias de la comunidad, por lo que pidió mantener coherencia en las decisiones del Concejo.

Concejal Sr. Hermes Medina, afirma que la responsabilidad por el retraso en la licitación recae en el alcalde, como administrador de la comuna, y sostuvo que el Concejo no puede ser responsabilizado por esa situación. Posteriormente, señaló que el Concejo es un espacio de debate político.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, reconoció que existió un problema administrativo en el proceso de licitación, indicó que la unidad responsable explicó sus motivos ante el Concejo y llamó a presentar oportunamente observaciones para concluir el proceso. Rechazó haber politizado el tema, agradeció los aportes del equipo técnico y de los concejales, y dio paso al siguiente punto de la tabla sobre la propuesta de ordenanza de terrazas.

VI. PRESENTACIÓN ORDENANZA DE TERRAZAS

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, presenta la propuesta preliminar de la nueva ordenanza de terrazas, indicando que será enviada a los concejales para su revisión antes de ser analizada en la Comisión de Infraestructura, con el fin de recoger observaciones y contar con una normativa antes de la temporada estival. Explicó que la ordenanza busca regular las terrazas asociadas exclusivamente a locales gastronómicos con atención al público, evitando su uso para otros fines y resguardando que la ocupación del bien nacional de uso público sea ordenada y compatible con la vocación turística de la comuna. Señaló que las terrazas deberán ser estructuras desmontables, con un diseño estandarizado definido por el municipio, privilegiando la accesibilidad universal, la seguridad vial, la igualdad de criterios, la armonía urbana, la reversibilidad de los permisos, la responsabilidad en su mantención y la buena convivencia con peatones y vecinos. Indicó que el diagnóstico realizado evidenció un uso inadecuado de muchas terrazas, especialmente fuera de la temporada alta, generando problemas de inseguridad, insalubridad y deterioro de la imagen urbana. Por ello, se propone delimitar un perímetro prioritario para su instalación y establecer un diseño uniforme que complemente la ordenanza



vigente de mesas, sillas y quitasoles. Asimismo, explicó que los permisos serán personales, precarios y renovables cada dos años, sujetos a evaluación técnica de las distintas unidades municipales y a la constitución de garantías para asegurar la correcta mantención y eventual retiro de las estructuras. Finalmente, informó que se establecerá un período de transición de hasta seis meses para que las terrazas existentes puedan adecuarse a la nueva normativa y anunció que, además del trabajo con el Concejo, se convocará a la Cámara de Comercio y al rubro gastronómico para conocer sus observaciones antes de la aprobación definitiva de la ordenanza.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que la propuesta también será socializada con la Cámara de Comercio, pero que previamente el Concejo debe disponer de un tiempo para analizarla. Asimismo, solicitó estimar un plazo para finalizar la ordenanza, presentarla a la comunidad e iniciar su implementación antes de la próxima temporada estival.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, señala que la elaboración de la ordenanza puede completarse en un plazo relativamente breve si se trabaja de manera coordinada. Agradeció el apoyo de su equipo y destacó la importancia de reunirse con el Concejo para afinar la propuesta, con el objetivo de contar con un instrumento consensuado, útil y aplicable para la comuna.

Concejal Sr. Jaime Beltrán, consulta si el municipio ha socializado la futura Ordenanza de Terrazas con los locatarios y la Cámara de Comercio, señalando que quienes serán fiscalizados deben conocer previamente sus procedimientos y tener la oportunidad de formular observaciones. Asimismo, manifestó preocupación por la efectividad de la fiscalización, indicando que, al igual que ocurre con la ordenanza sobre cables en desuso, es necesario aplicar con mayor rigor las herramientas que ya entrega la normativa para asegurar su cumplimiento.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, indica que la propuesta será revisada en la Comisión de Infraestructura e incluirá reuniones con la Cámara de Comercio y otros actores para recoger observaciones. Reconoció que los procesos de fiscalización son complejos y avanzan gradualmente, destacando que el objetivo es dar a conocer la ordenanza, facilitar su comprensión y aplicación, y contribuir al ordenamiento territorial de la comuna.

Concejal Sr. Raúl Landini, manifiesta su apoyo a la regulación del uso del bien nacional de uso público mediante la Ordenanza de Terrazas y propuso avanzar en una política urbana de largo plazo para desarrollar marquesinas o un "centro techado", que fortalezca el turismo y el uso del centro durante el invierno, manteniendo una identidad arquitectónica con espacio para la creatividad. Asimismo, planteó exigir este tipo de mitigaciones en nuevos proyectos inmobiliarios y solicitó realizar un estudio del estado del arbolado urbano para prevenir riesgos y reemplazar los ejemplares que representen peligro para la comunidad.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, explica que la SECPLAN elaborará prediseños tipo para evitar que los locatarios deban incurrir en altos costos de contratación de profesionales externos para los planos, apoyando así la economía del comerciante sin restringir otras propuestas adecuadas.

Concejal Sr. Roberto Lagos, consulta sobre las sanciones aplicables a quienes construyan terrazas irregulares o se nieguen a retirarlas, informándose que la normativa permite exigir la restitución del bien nacional de uso público, incluso con la intervención de la Delegación Presidencial. Respecto de los casos consultados, se indicó que el procedimiento en Lican Ray se



encuentra judicializado, mientras que la situación de la terraza ubicada en Prat con Montt permanece en etapa administrativa.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, informa que la propietaria del local ha sido notificada formalmente y advertida sobre la necesidad de adecuar su funcionamiento a una modalidad temporal, sin estructuras fijas. Indicó además que no se ha dispuesto el desalojo ni la restitución del espacio público, a la espera de la aprobación de la nueva ordenanza de terrazas, por lo que tampoco existe un decreto de demolición o restitución para este caso.

Concejal Sr. Hermes Medina, consulta en qué fecha se someterá a votación la ordenanza.

Director DOM Sr. Juan Antonio Quintana, informa que la propuesta será revisada por la Comisión de Infraestructura y expresa que se esperarí que participara el sector gastronómico de la comuna.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, señala que la intención es aprobar la ordenanza durante el mes de agosto y publicarla formalmente en septiembre.

Concejal Sr. Hermes Medina, expone los constantes desórdenes provocados por personas que permanecen en las terrazas del sector de aviador Acevedo y Pedro de Valdivia y solicita la intervención del municipio, solicita un informe de las gestiones realizadas.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, responde que la Dirección de Seguridad Pública, a cargo de Marcela Solano, ha estado trabajando en el lugar y que solicitará un informe sobre las actuaciones realizadas.

PUNTO DE TABLA – INTERVENCIÓN ONG LA TETERA

A continuación, se toma la votación:

- **Concejal Beltrán:** Aprueba
- **Concejal Medina:** Aprueba
- **Concejal Torres:** Aprueba
- **Concejal Landini:** Aprueba
- **Concejal Lagos:** Aprueba
- **Alcalde Sr. Astete:** Aprueba

(665) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad punto de tabla – intervención ONG La Tetera.

Presidenta de la ONG La Tetera Sra. Janet Orellana, Presenta el proyecto "3.er Encuentro Artístico Cultural y Urbano Melilahüen", financiado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que se realizará los días 14 y 15 de agosto en Lican Ray. Explica que reunirá a artistas visuales y artesanos seleccionados a nivel nacional, con actividades orientadas a la difusión de saberes y técnicas tradicionales. Invita formalmente al Alcalde y al Concejo Municipal a la inauguración del evento y solicita apoyo del municipio para su difusión, comprometiéndose a



enviar el material oficial. Asimismo, informa que la actividad contará con los permisos necesarios, incluido el cierre de calle, y que se desarrollará en conjunto con el Festival de las Masas.

Presidente de ASOLIR Sr. Marcelo Ponce, Presenta la segunda versión del Festival de las Masas, que se realizará del 14 al 16 de agosto, destacando la participación de expositores locales y el trabajo colaborativo con las demás organizaciones para fortalecer la economía y el turismo de Lican Ray.

Presidente de la Asociación de Turismo y Comercio de Lican Ray Sr. Carlos Coña, destaca la articulación entre las organizaciones locales y el trabajo conjunto para impulsar el empleo y la actividad económica de la localidad.

Presidente del Concejo Sr. Pablo Astete, felicita la iniciativa y el trabajo colaborativo de las organizaciones, instruyendo coordinar con la funcionaria Lorena Calderón las acciones de difusión de ambas actividades.

VII.- VARIOS, VÍA CORREO ELECTRÓNICO.

Por la hora, se omitirán los puntos varios, de existir se enviarán por correo electrónico.

X. CORRESPONDENCIA.

1. Memorándum N° 14 de fecha 10 de julio de 2026, del Encargado Departamento de Alumbrado Público, dando respuesta a Memorándum N° 160 de fecha 09 de julio de 2026.
2. Memorándum N° 15 de fecha 10 de julio de 2026 del Encargado del departamento de Alumbrado Público. dando respuesta a Memorándum N° 161 de fecha 09 de julio de 2026.
3. Memorándum N° 137 de fecha 01 de julio de 2026, del Director de Tránsito, dando respuesta a requerimientos de los Concejales Sr. Raúl Landini y Mauricio Torres.
4. Memorándum N° 66 de fecha 15 de julio de 2026, de la Directora de Administración y Finanzas.
5. Memorándum N° 163 de fecha 14 de julio de 2026, de la Directora de Salud Srta. Jimena Becerra García, en respuesta a solicitudes de varios Concejales.
6. Memorándum N° 05 de fecha 15 de julio de 2026, de la Jefa de Recintos Deportivos dando respuesta a requerimientos del Sr. Concejel Roberto Lagos.
7. Memorándum N° 68 de fecha 20 de julio de 2026, de la Directora de Administración y Finanzas.

XII.- ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN:

(660) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, Aprueba por Unanimidad Acta de Concejo Sesión Ordinaria N°56, 57 y 58.

(661) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad la “MODIFICACION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N° 7/2026”, según los términos que fue presentada y expuesta por el Encargado de Presupuesto Municipal Sr Oscar Aldana Gutiérrez.



AUMENTO DE INGRESOS

05 03 002	Subdere	250,000
05 03 007	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PÚBLICO	31,500
07 02	VENTA DE SERVICIOS	20,000
TOTAL		301,500

DISMINUCIÓN DE INGRESOS

05 03 003	DESDE LA SUBDSECRETARIA DE EDUCACIÓN	250,000
08 03 001	FCM	50,500
TOTAL		300,500

AUMENTO DE GASTOS

22 01	Para Personas	1,200
22 12	Derechos y Tasas	1,000
31 02 004	Obras Civiles	101,169
TOTAL		103,369

DISMINUCIÓN DE GASTOS

22 07	Servicio de Publicidad	1,200
31 02 002	Consultoria	101,169
TOTAL		102,369

(662) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, Aprueba por Unanimidad intervención de vecinos del sector de Añilco.

(663) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad otorgamiento de la patente de alcohol Microempresa Familiar definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 55 de fecha 13.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : SUPERMERCADO
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA H 3,0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL : CAMINO VILLARRICA LICAN RAY KM. 1.7 INT, 6.4
SECTOR CONQUIL
PROPIETARIO : MANUEL JESUS GONZALEZ REYES
RUT : 9.792.222-5

(664) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad solicitud de traslado de patente de Alcohol definitiva. Según lo presentado por la Encargada del Departamento de Rentas y Patentes Sra. Mónica Sepúlveda Acuña, en el memorándum N° 56 de fecha 13.07.2026, que se detalla a continuación:

GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CLASIFICACIÓN : ALCOHOLES LETRA A 1.0 UTM
DIRECCIÓN COMERCIAL ACTUAL : GENERAL URRUTIA N° 202, VILLARRICA
DIRECCIÓN SOL. TRASLADO : GENERAL URRUTIA n° 245 LICAN RAY
PROPIETARIO : MAXIMO BRITO RIQUELME
RUT : 15.174.653-5



(665) El Concejo con la ausencia del concejal Sr. Ronal Seiffert, aprueba por unanimidad punto de tabla – intervención ONG La Tetera.

Se da término a la sesión a las 12:10 horas

NOTA: Ley 21.534 Art 2º: "Las sesiones públicas deberán ser transmitidas simultáneamente, por cualquier medio electrónico capaz de emitir imagen y voz. Asimismo, deberán publicarse las grabaciones de las sesiones en la página web institucional y/o en alguna plataforma de libre acceso en internet, y se hará constar el enlace a ella en la página institucional o en otras plataformas oficiales de información al público, dentro de las setenta y dos horas siguientes a su celebración, y mantenerse disponibles por el plazo mínimo de tres años."

La presente sesión, puede ser vista y/o escuchada de forma íntegra en:

1. <https://www.munivillarrica.cl/concejo-municipal-online/>
2. <https://www.youtube.com/watch?v=i4Fbl0C8x3c>



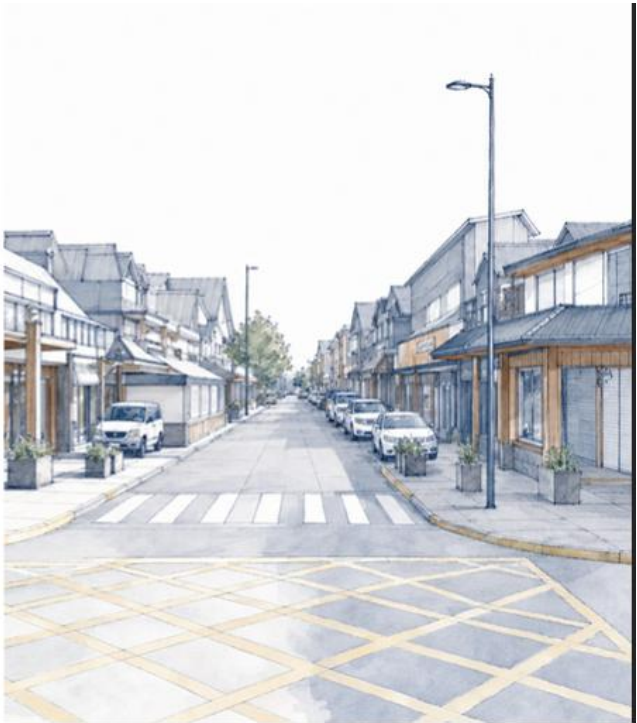
ANEXO 1, PRESENTACIÓN ORDENANZA DE TERRAZAS



ORDENANZA PARA LA OBTENCIÓN DE
PERMISO PRECARIO DE
INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO
DE TERRAZAS PARA
ESTABLECIMIENTOS DEL RUBRO
GASTRONÓMICO EN BIENES
NACIONALES DE USO PÚBLICO DE
LA COMUNA DE VILLARRICA

Una herramienta de ordenamiento territorial para compatibilizar actividad gastronómica, uso común, accesibilidad y seguridad urbana.

Propuesta elaborada por la Dirección de Obras Municipales
Julio de 2026



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

02

La ordenanza regula una construcción precaria instalada sobre espacio público



¿Cuál es su objeto?

- Una estructura física asociada a un establecimiento gastronómico.
- Instalada sobre un bien nacional de uso público administrado por el municipio.
- Desarmable y retirable, pero de mayor permanencia que el mobiliario diario.
- Destinada exclusivamente a complementar la atención interior del local.

No regula cualquier mesa exterior: las mesas, sillas y quitasoles temporales continúan bajo su propia ordenanza.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales





ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

03

El problema NO es la actividad gastronómica: es la ocupación territorial sin reglas comunes



Fragmentación
Cada solución responde a decisiones particulares y no a una lectura común de la calle.

Permanencia impropia
Estructuras sin uso estacional pueden transformarse en bodegas o reservas de espacio.

Afectación del recorrido
Cierres, mobiliario y publicidad pueden reducir la continuidad peatonal.

Desigualdad de criterios
Sin una norma común resulta difícil autorizar; exigir adecuaciones y fiscalizar.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

04

Ordenar antes de autorizar: la continuidad del espacio público es la regla base

La terraza es una ocupación excepcional dentro de un sistema público continuo.

1 CIUDAD Y BNUP
Red continua de veredas, recorridos, cruces, áreas verdes e infraestructura.

2 PERMISO PRECARIO
Autoriza una superficie exacta, por tiempo limitado y bajo condiciones.

3 ACTIVIDAD PRIVADA
Se beneficia del uso autorizado, pero no adquiere el espacio público.

El interés particular puede convivir con la calle solo si no rompe su función pública.

Esa es la decisión territorial que organiza toda la ordenanza.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

05

Siete principios convierten el interés público en decisiones concretas

USO COMÚN DEL BNUP

La terraza puede existir solo mientras mantenga la función pública del lugar.

El espacio no se privatiza, no se consolida y debe poder restituirse.

01 Accesibilidad

Ruta continua y autónoma para todas las personas.

02 Seguridad vial

Visibilidad, cruces, calzada y operación segura.

03 Igualdad

Mismos criterios para evaluar casos equivalentes.

04 Coherencia urbana

Un modelo común en lugar de soluciones aisladas.

05 Reversibilidad

Desmontaje sin fundaciones ni daños permanentes.

06 Responsabilidad

Costos, riesgos, mantención y restitución del titular.

07 Convivencia

Uso gastronómico compatible con vecinos y peatones.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

06

Dos modalidades complementarias, no dos derechos acumulables



TERRAZA ESTRUCTURADA

Construcción precaria bajo esta nueva ordenanza y conforme al modelo que proporcionará la SECPLAN.

MESAS, SILLAS Y QUITASOLES

Mobiliario temporal completamente desmontable bajo la ordenanza vigente.

Permisos y cobros separados · Sin superposición · Dentro del frente efectivo · Ruta accesible íntegra

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UV9FH-419>

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

07

La localización se decide por compatibilidad territorial, no solo por voluntad del local

ANEXO N.º 1 • SECTORES HABILITADOS



El plano permite evaluar; no crea un derecho al permiso.

La solicitud debe demostrar:

- Establecimiento gastronómico formal, con atención interior y servicios higiénicos.
- Terraza complementaria y ubicada frente al propio local.
- Sin proyección sobre terceros, accesos, vitrinas o bienes comunes.
- Compatibilidad con tránsito, accesibilidad, redes, árboles e infraestructura.
- Posibilidad real de instalar íntegramente el modelo SECPLAN.

Municipalidad de Villarrica • Dirección de Obras Municipales



ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

08

El modelo SECPLAN transforma múltiples soluciones privadas en un estándar urbano común



UN SOLO LENGUAJE CONSTRUCTIVO

- Diseño municipal obligatorio.
- Estructura modular y desarmable.
- Sin radieres ni fundaciones permanentes.
- Componentes transparentes y visibles.
- Materialidad y conservación coherentes.
- Retiro posible y restitución del BNUP.

El solicitante empuja el modelo; no diseña una solución alternativa.

Municipalidad de Villarrica • Dirección de Obras Municipales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UV9FH-419>

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

09

La ruta accesible organiza la sección de la calle y limita la ocupación



FACHADA Y ACCESOS RUTA ACCESIBLE ± 1,50 m MODELO SECPLAN CALZADA Y SEGURIDAD

La ruta se mantiene entre la fachada y la terraza, siguiendo la continuidad natural de la cuadra.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

10

Se autoriza un uso temporal: no se entrega ni privatiza el suelo público

2 AÑOS
plazo máximo inicial

+ 2 AÑOS
una sola renovación, no automática

La precariedad se mantiene durante toda la vigencia.

El permiso es:

- Personal e intransferible.
- Temporal, oneroso y revocable.
- Sin derechos adquiridos ni indemnización.
- Vinculado al titular, local, rubro y emplazamiento.
- Independiente de la propiedad privada de la estructura.

Responsabilidad del titular: fabricación, montaje, mantención, seguro, riesgos, desmontaje y restitución.

Facultad municipal: modificar, suspender o revocar por interés público, seguridad, accesibilidad, obras o incumplimiento.

Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UV9FH-419>

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

11

El permiso se construye con decisiones coordinadas y termina con recepción en terreno

Rentas y Patentes coordina el expediente; ninguna unidad reemplaza las competencias de otra.

01
Solicitud
Ingresar en Oficina de Partes

02
Admisibilidad
Rentas y Patentes

03
Informes
DOM - Tránsito - DMAO

04
Resolución
Decreto alcaldicio

05
Resguardos
Derechos - garantía - seguro

06
Ejecución
Instalación e Inspección

07
Recepción
Acta antes de funcionar

CONTROL PREVIO
No se ocupa ni construye por el solo ingreso de la solicitud.

CONTROL TÉCNICO
El modelo y el emplazamiento deben verificarse en terreno.

CONTROL PERMANENTE
Fiscalización durante instalación, funcionamiento y restitución.

RESPUESTA AL INCUMPLIMIENTO
Corrección, suspensión, término, retiro y reparación del BNUP.



Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales

ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESPACIO PÚBLICO

12

La transición debe convertir ocupaciones informales en una propuesta urbana coherente

6 MESES

Plazo máximo e improrrogable para solicitar adecuación, permiso y recepción.

NO TODO PUEDE REGULARIZARSE

- Emplazamientos incompatibles con tránsito o seguridad.
- Bloqueo o reducción de la ruta accesible.
- Ocupación de frentes de terceros o bienes comunes.
- Riesgos estructurales, eléctricos, sanitarios o de incendio.
- Instalaciones incapaces de adaptarse al modelo SECPLAN.



Una ciudad con actividad gastronómica, pero también segura, accesible, legible y ordenada.



Municipalidad de Villarrica - Dirección de Obras Municipales

Muchas gracias



DOM
Villarrica

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/9UV9FH-419>